

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellos no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Con esta fecha se envía a todos los Ayuntamientos de la provincia un estado impreso, a fin de que puedan consignarse en él los datos que se precisan relativos a la forma en que aquellos quedaron constituidos por consecuencia de las elecciones últimamente verificadas; y encarezco a los señores Alcaldes y Secretarios la mayor exactitud al consignarlos y su urgente devolución a este Gobierno civil.

Zamora 20 de Julio de 1931.

El Gobernador,
Juan Lafora García.

Del pueblo de Quiruelas de Vidriales desapareció un pollino de la propiedad de Máximo Barrio Martínez, y cuyas señas son las siguientes: edad seis años; tiene una franja negra que le cruza la aguja de paletilla a paletilla, herrado de las patas delanteras, cinco cuartas y media de alzada y con una rozadura en la parte de atrás, producida por el aparejo.

Lo que se hace público para que el que tenga noticia del paradero de dicho semoviente lo comuniqué al Alcalde de dicho pueblo.

Zamora 6 de Julio de 1931.

El Gobernador,
Juan Lafora García.

Del término municipal de Fresno de Sayago desapareció una burra de la propiedad del vecino Domingo Fadón Panero, y cuyas señas son: edad cerrada, pelo cardoso, desherrada de las cuatro extremidades y con una rozadura entre las dos ancas.

Lo que se hace público para que quien tenga noticia de dicho semoviente lo ponga en conocimiento del Alcalde de dicho pueblo.

Zamora 6 de Julio de 1931.

El Gobernador,
Juan Lafora García.

Reses mostrencas.

En poder del vecino de esta capital D. Cristobal Arenal Rodríguez, que habita en la calle de Castelar, número 45, se halla depositado un mulo de procedencia desconocida, cuyas señas son: pelo negro con un lunar debajo de la paletilla izquierda, seis cuartas de alzada, capón, cerrado y de cola larga.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 6 de Julio de 1931.

El Gobernador,
Juan Lafora García.

En poder del vecino de esta capital D. Jesús González de Pedro, que habita en la calle de los Arcos, número 4 (arrabal de San Lázaro), se halla depositada una yegua de procedencia desconocida, cuyas señas son: pelo rojo, seis cuartas de alzada, cerrada y con la crin y cola cortadas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 15 de Julio de 1931.

El Gobernador,
Juan Lafora García.

Sección de Obras públicas

Instalaciones eléctricas.

En el expediente incoado por este Gobierno civil a petición de D. José Hidalgo Morais, que solicita autorización para instalar dos líneas eléctricas a alta tensión, una desde el molino de Maire de Castroponce, sobre el río Orbigo, a los pueblos de Pobladura del Valle (Zamora) y San Adrián del Valle (León), y otra desde Coomonte (Zamora) hasta Alija de los Melones (León), destinadas ambas a usos industriales y alumbrado de dichos pueblos, se ha propuesto a la Superioridad la autorización como tarifas máximas, las siguientes:

Tarifa por tanto alzado.

Para lámparas de filamento metálico de consumo específico máximo de un vatio por bujía en los pueblos de Alija de los Melones, San Adrián del Valle y Pobladura del Valle.

	Pesetas
Una lámpara de 10 vatios al mes	2
» » 16 » »	3'20
» » 25 » »	5
» » 32 » »	6'40

Tarifos por contador en los pueblos citados.

Alumbrado.

Desde 0 a 30 hectovatios-hora, cualquiera que sea el consumo	4
Cada uno de los hectovatios-hora siguientes	0'095

Usos industriales:

Un kilovatio hora	0'35
Mínimo por kilovatio instalado mensual	14

En los tipos de percepción anteriores se consideran incluidos los gastos de amortización, conservación y el alquiler de contadores y limitacorrientes.

Los impuestos presentes y futuros, municipales, provinciales y del Estado, correrán a cargo del abonado.

b) Mientras el concesionario tenga fluido disponible, no deberá ni podrá, por consiguiente, negar el suministro de fluido al que lo solicite, cualquiera que sea el número de lámparas, cantidad e intensidad solicitada, concediendo aquel por orden riguroso de petición; siempre que lo solicitado sea de veinte (20) vatios en adelante, será potestativo en el abonado el que el abono sea por lámparas fijas o por contador, y a petición de aquel tendrá obligación el concesionario de realizar el suministro, sin que razón ni excusa alguna valga en contrario.

c) Cuando no tenga el concesionario fluido disponible, formará una relación de peticiones de suministro por orden riguroso de antigüedad, que irá satisfaciendo en dicho orden, cuando lo vaya teniendo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Mayo de 1919.

Zamora 9 de Julio de 1931. — El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-2109

Caja de Recluta de Zamora, número 45.

ANUNCIO

Suprimida la Caja de Recluta de Toro, número 89, por Decreto de 16 de Junio de 1931 (D. O. número 132), se hace saber a los Ayuntamientos que pertenecían a la citada Caja para asuntos de Reclutamiento, que a partir de la citada fecha, pertenecen a la de Zamora, número 45, para los mismos efectos.

Zamora, 14 de Julio de 1931.— El Teniente Coronel Jefe, José Zabala. R-2140

Junta de Clasificación y Revisión de Zamora

Relación de los individuos declarados prófugos, que se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Reclutamiento.

Fuentesecas

Félix Díez Conde, de Celestino y Rogelia.

Malva

Julio Domínguez Lorenzo, de Julio y Josefa.

Morales de Toro

Manuel Gutiérrez Vecino, de Doroteo y Alfonso.

El Pego

Felipe Martín García, de Deogracias y María.

Peleagonzalo

Andrés Albarrán Cobos, de Indalecio y Brígida.

José González Vega, de Agustín y Juliana.
Felipe Osuna Díez, de Heliodoro y Emilia.

Sanzoles

Gonzalo Vicario Pérez, de Luciano y Orenía.

Tagarazuena

Jesús Barbero Lorenzo, de Julio y Vicenta.

Toro

Florencio Calvo Rodríguez, de Vicente y Dionisia.

José García García, de Teodoro y Josefa.
Jenaro González Llanos, de José y Gertudis.
Antolin Micharel Luis, de Justo y María.
Gerardo Roda Sevillano, de Luis y Clara.
Manuel Teso Villar, de Santiago y María.

Vadillo de la Guareña

Policarpo Delgado Gutiérrez, de Julián e Ignacia.

Vallesa de la Guareña.

Emilio González Martín, de Mariano y Clotilde.

Venialbo

Sócrates Villar Martín, de Teodoro e Inocencia.

Villabuena del Puente

Antonio Serrano Guerra, de Basilio y Antonia.

Villaescusa

Gerardo Domínguez Arias, de Fermín y María.

Francisco Maya Durán, de Gaspar y Benaranda.

Villalonso

Manuel Blanco Carreras, de Castro y Elvira.
Ricardo Carreras Alonso, de Félix y Ramona.

Villalube

Luis Domínguez Morillo, de Jacinto y Patricia.

Faustino Melgar Gavilán, de Manuel y Polonia.

Viliavendimio

Domitilo Andrade Lorenzo, de Félix y María.

Cañizo

Isidoro Raposo Martín, de Teófilo y Ceferina.

Castroverde de Campos

Lidio Abad Alonso, de Isidoro y Vicenta.
Prudencio Fernández Pérez, de Andrés y Esperanza.

Pablo Medina González, de Jerónimo y Ángela.

Cerecinos de Campos

Agustín Alonso Fernández, de Celestino y Fulgencia.

Pompeyo Maniega Fresno, de Bonifacio y Justa.

Cotanes

Pacomio Cabrera González, de Matias y Encarpía.

Granja de Moreruela

Ángel Gutiérrez Rodríguez, de Lope y María.

Revellinos

Carlos Fernández Juárez, de Palmacia y Gregoria.

San Martín del Valderaduey

Ignacio Bragado López, de Teodoro y Tomasa.

Valdescorriel

Anselmo Rodríguez Tirado, de Jerónimo y Jacinta.

Villalobos

Tomás Burón Huelmo, de Tomás y Matilde.
Antonio Lobo Vega, de Gaspar y Fernanda.

Villalpando

Pedro Carnero Martín, de Francisco y Criselda.

Crescencio Fernández García, de Francisco y Valeriana.

Pío Fernández Gómez, de Avelino y Marcelina.

Ramón Luna Núñez, de Francisco y Ángela.
Diouisio Núñez Ruíz, de Agapito y Pia.

Villamayor de Campos.

Aniceto Fernández Riol, de Benito y Vicenta.
Ezequiel Martín García, de Pedro y Teresa.

Villanueva del Campo

Miguel Blanco Blanco, de Zácarias y Eustaquia.

Bernardo Blanco del Amo, de Bernardo y Concepción.

Antonio González García, de Amador y Juana.

Villárdiga

Atilano Gago Riaño, de Rofael y María.
Dario San Juan San Juan, de Olegaria.

Andavías

Florentino Prieto Bravo, de Ladislao y Ángela.

Arcenillas

Andrés Salvador Gutiérrez, de Leopoldo e Isidora.

Argujillo

Constantino Francia Hernández, de Daniel y María.

Alejandro Fernández Rodríguez, de Vidal y Teresa.

Teodoro Lorenzo Macías, de Santos y Lucía.

Carrascal

Antonio Vicente Franco, de José y Quintina.
Cerecinos del Carrizal

Joaquín Sastre Regueras, de Arcadia.

Coreses

Anselmo Alonso Alonso, de Macario y Leonarda.

Corrales

Antonio Castaño García, de José y Benigna.
Pedro Díez Marqués, de Gregorio y Escolástica.

Francisco González, de Pura.
Elisardo Lozano Isasi, de Pedro y Jacoba.
Alfonso Macías Macías, de José y Josefa.
Rafael Motos Cortés, de Miguel y Ludivina.

Cubillos

Emilio González Galende, de Emilio y María.
Graciano Vecilla Vecilla, de Urbano y Felisa.

Cubo del Vino

Hortensio Díez Junciel, de Mateo y Valentina.

Ramón Jiménez Pisa, de Antonio y María.
Ildefonso Sánchez Rodríguez, de Luis y Aurora.

Entrala

Matias Alejo Lorenzo, de Avelino y Ángela.

Fuentesauco

Marciano Antón Pérez, de Paulino y Elisa.
Fidel Aparicio Laguna, de Miguel y Elisa.

Juan González Silvan, de Félix y Crisencia.
Mariano Guerra Vidal, de Tomás y Felisa.
Fernando Lamas Riesco, de Doroteo y Emilia.

Cruz Mella Vega, de Pedro y Julia.
Gregorio Vázquez Corrales, de Esteban y Francisca.

Fuentespreadras

Bernardino Benavente Gómez, de José y Felipa.

Guarrate

Ciriaco Celemin Sáez, de Cecilio y Antonia.

Jambrina

Bienvenido San Restituto Fernández, de Ladislao y Germana.

El Maderal

Estanislao López Santos, de Lorenzo y María.

Madridanos

Anselmo Torres Domínguez, de Patricio y Manuela.

Montamarta

Wenceslao Fernández Casas, de Raimundo y Benita.

Deotino Rodríguez Fernández, de Pedro y Felisa.

Moraleja del Vino

Julián Barrón Santamaria, de Jacinto y Carmen.

Manuel Maltrán Cesteros, de Bonifacio y Aurora.

Ignacio Martín Ayuso, de Joaquín y Josefa.
Victoriano Morales Sosa, de Victorino y Benjamina.

Morales del Vino

Lisardo Tuda González, de Fermín y Valentina.

Muelas del Pan

Luciano Bartolomé Lorenzo, de Serafín y Josefa.

Manuel Campos Pintado, de Gabriel y Joaquín.

Antonio Refoyo Felipe, de Francisco y Josefa.

El Perdigón

Manuel Hernández Hernández, de Pedro y Teresa.

Conrado Izquierdo García, de Pedro y Constantina.

Rodolfo Manzano Vaquero, de Miguel y Ángela.

Manuel Romo Sánchez, de Pedro y Ángela.

Piedrahíta de Castro

Heraclio Fernández Viñas, de Gregorio y Esperanza.

Roales

Tomás Torio Serrano, de Gregorio y Secundina.

San Cebrián de Castro

José Calzada Franco, de Nicanor y Manuela.

San Marcial

José Pérez Domínguez, de Atilano y Petra.

San Miguel de la Ribera

Celestino Herrazquin Martín, desconocidos.

San Pedro de la Nave

José Garretas Pérez, de Daniel y Claudina.
Lorenzo Martín Rodrigo, de Manuel y Florencia.

Santa Clara de Avedillo

Enrique Velasco Rueda, de Salvador y Margarita.

Torres del Carrizal

Justiniano Barrios Ramos, de Claudio y Fernanda.

Villamor de los Escuderos

Joaquín Hernández Vicente, de Francisco y Antonia.

Rufino del Teso Díez, de Florencio y Carmen.

Villalazán

Miguel Lozano Serrano, de Argimiro y Germana.

Villaseco

Paulino Pérez Alonso, de Froilán y Teresa.

Zamora

Luis de los Arcos Roldán, de Javier y Antonia.

Manuel Arregui Rodríguez, de José y Candelas.

José Antón Bailón, de Lot y Tomasa.
Juan Blanco Lozano, de Isaac y Ángela.
Fernando Camacho Francisco, de Santiago y Francisca.

Avelino Escribano Torrero, de José y Fidela.
Amadeo Fernández Quintas, desconocidos.
Tomás Fernández Viñas, de Félix y Joaquín.
Felipe Gallego Calvo, de Felipe y Manuela.
Domingo Gómez Ferreras, de Anselmo y Tránsito.

Virgilio González Sanz, de Fernando y Atanasia.

José Gutiérrez Blanco, desconocidos.

Eugenio Hurtado Delgado, de Frutos y Manuela.

Julio Iglesias Recio, de Bernardino y Antonia Manuel Jara López, de José y Carmen.

Fidel Plá Lorenzo, de Luis y María,

Alfonso Rodríguez Sánchez, de José y María,

Bernardo Rodríguez San Martín, de Manuel y María.

Ignacio Salazar Jiménez, de Juan y Rosario.

Nicolás Sánchez Pérez, de Tomás y Rosario.

Anselmo San Pedro García, de Paula.

Pedro Villaba Gago, de Gaspar e Isidora.

Zamora 16 de Junio de 1931. — El Comandante Secretario, Rubricado. — V.º B.º — El Teniente Coronel, Presidente accidental, Rubricado.

R-1923

Comisión provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión, en sesión de 9 de Abril de 1931.

Presidencia de D. César Alonso, con asistencia de los Sres. García, Calonge, Andreu y Gutiérrez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Hacerse cargo, en principio, de la demente Inés Garrote Llamas, recluida en el Manicomio de Palencia, sin perjuicio de interesar de los Sres. Alcaldes de Corrales, Valladolid y Palencia se dignen remitir datos sobre la pobreza legal de la expresada alienada y sus parientes.

Recluir en el Manicomio Palencia al demente Nicolás Pérez Iglesias.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil certificado de observación del demente Marcelo Fuentes Viñas.

Aprobar la cuenta de estancias de dementes en el Manicomio de Palencia, durante el primer trimestre.

Quedó enterada del alta por curación de la demente Francisca Martín, en el Manicomio de Palencia.

Que se notifique a las familias interesadas, por conducto de las Alcaldías respectivas, la defunción de los dementes Ladislao Encinas, Florencia Lozano Lafuente y Alfonsa Matilla Alonso.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias de dementes en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de Marzo.

Admitir definitivamente en el Hospicio al niño Angel Fernández Casas.

Denegar el socorro que solicita D. Vicente Ferrero, de Losacio, por parto gemelar por no existir consignación en presupuesto, significándole puede solicitar el ingreso en el Hospicio de los niños.

Devolver la cuenta de estancias del primer trimestre del Manicomio de Ciempozuelos, para que subsane el error que se advierte en el importe total.

Entregar las asiladas del Hospicio Avelina Bragado González y Daria Villar Tuda a las personas que las solicitan.

Significar al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, la complacencia con que la Comisión ha leído la Memoria de la gestión de aquel Municipio durante el año de 1930.

Manifestar al Ayuntamiento de Hermisende que la instancia que dirige al Ministro de Fomento interesando la construcción de la carretera de dicho pueblo a Lubián, lo sea en el sentido de interesar del mismo autorización a esta Diputación para concursar la construcción del camino vecinal que una dichos pueblos.

Que por la Dirección de carreteras provinciales se gire visita a las obras de arreglo del arroyo de Peleas de abajo y se dé cuenta a esta Comisión de la necesidad del desglose del proyecto, que interesa aquel Ayuntamiento.

Aprobar el acta de replanteo del trozo 3.º de la carretera Toro a Venialbo.

Aprobar la certificación número 1 y abonar al Ayuntamiento de Venialbo el 50 por 100 de su importe por obras en el trozo 4.º de la carretera de Toro a dicho pueblo.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia anuncio de solicitud de D. Casimiro Lozano Turiel, sobre devolución de fianza como contratista de las obras del Hospital de Sotelo, por si hubiese alguna reclamación.

Aprobar las cuentas que presenta la Farma-

ceútica de la Diputación del primer trimestre y que el inventario que acompaña de muebles, libros y aparatos que existen en la Farmacia se entreguen a la Intervención de fondos provinciales.

Que se extienda nueva nómina por los descuentos que se hicieron a los operarios de la Imprenta provincial al pagarles las horas extraordinarias por la confección del Censo, pues están exentos de dicho descuento.

Adherirse a la idea de la Diputación de Salamanca que propone interesar de la Superioridad, hasta las Cortes, el nombramiento de Interventores de partido judicial para inspección de cuentas municipales.

Aprobar y satisfacer varias facturas. Idem, idem, la cuenta de replanteo del camino vecinal de Santa Cristina a Villaveza de Valverde.

Autorizar al Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para que en unión del Ingeniero de carreteras y del de Obras públicas asistan a la recepción del camino vecinal de Arcillera a la carretera de Zamora a Portugal,

Aprobar y satisfacer los jornales devengados por el auxiliar de la carretera de Toro a San Román de la Hornija, durante el mes de Marzo último.

Idem, idem, la certificación número 1 de obras en el puente sobre la ribera de Zorita en Moraleja de Sayago.

Conceder la licencia que interesa D. Gregorio Martín, de El Perdígón, para apertura de una puerta en casa de su propiedad que linda con la carretera de dicho pueblo.

Aprobar y satisfacer las facturas que presenta el Sr. Fontanillo, por servicios de automóvil prestados a la Sección de Vías y Obras.

Idem, idem, el machaqueo de piedra en las carreteras de Coreses y Algodre.

Idem, idem, las certificaciones de varias obras en diferentes caminos vecinales.

Aprobar las nóminas del mes de Marzo último, por replanteo de varios caminos vecinales.

Acordó tener en cuenta para el presupuesto inmediato, previo informe de la Sección de Vías y Obras, la construcción del camino vecinal de Zamora a Almaraz en la parte que está por terminar.

Autorizar al Sr. Presidente para que lleve a efecto la confección de los pergaminos en que conste los acuerdos tomados en la Asamblea de Diputaciones, recientemente celebrada en Barcelona.

Quedó enterada de la comunicación de la Cámara Oficial del libro, de Madrid, referente a la mayor brillantez de la fiesta del libro.

Rendir por conducto del Excmo. Sr. Director de la Guardia civil un homenaje de admiración y simpatía al benemérito Cuerpo, contribuyendo con 500 pesetas líquidas que se girarán al expresado señorytrasladar este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia por si desean adherirse.

Aprobar varias cuentas y padrones de Cédulas personales.

Quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre implantación de la Cédula de identificación en sustitución de la personal, acordando que por lo que afecta al año actual, continúen para los pueblos las cédulas personales y para la capital se adopte el modelo de la cédula de identificación, sustituyendo a la personal.

Autorizar al Presidente para que gestione el traslado del demente Alejandro Hernández, fugado del Manicomio de Valladolid y recluido en el Hospital de la Encarnación.

Aprobar y satisfacer la factura de D.ª Angeles Martínez por cigarros para el té en honor del Sr. Benlliure.

Aprobar y satisfacer la relación que presenta el Sr. Depositario de la Corporación de cantidades invertidas en visitas a los Sagrarios el día de Jueves Santo del año actual.

Abonar por un palco para la función a beneficio de la suscripción del paso «Redención», de Benlliure, 25 pesetas.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

R-1853

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

provincia de Zamora

Unica zona de Fuentesauco.

Anuncio de subasta para arriendo de fincas del Estado.

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en término municipal de Argujillo.

Finca número 11.084 del inventario.—Tierra a Tejaquebrada, de 50 áreas y 31 centiáreas: linda Norte otra de Dionisio García, Mediodía otra de Victorino Rodríguez, Poniente otra de Emilio Sanz y Naciente otra del mismo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de quince pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 11.751 del inventario.—Viña al Escobal, de 33 áreas y 54 centiáreas: linda Norte otra de Jenaro Rodríguez, Mediodía otra de Victor Pascual, Poniente otra de Jenaro Rodríguez y Naciente viña de Ambrosio Rodríguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 11.753 del inventario.—Tierra al Juncal, de 67 áreas y 8 centiáreas: linda Norte raya del término San Miguel, Mediodía y Poniente viña de Norberta García y Naciente tierra de Luciano Domínguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veintinueve pesetas diecinueve céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 11.754 del inventario.—Tierra a las tres Rayas del Escobal, de 50 áreas y 32 centiáreas: linda Norte sendero servidumbre, Mediodía otra de Andrés Rodríguez, Poniente otra de Mariano Martín y Naciente otra de Bernardo Hernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dieciocho pesetas noventa céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.089 del inventario.—Tierra al Teso del Hierro, de 50 áreas y 31 centiáreas; linda Norte otra de Francisco Hernández, Mediodía y Naciente otra de Narciso Lorenzo y Poniente camino del pago.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.090 del inventario.—Viña a Valdeladrones, de 33 áreas y 54 centiáreas: linda Norte erial del mismo deudor, Mediodía otra de Julito Queipo, Poniente sendero servidumbre y Naciente otra de Bernardo Hernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas ochenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.091 del inventario.—Tierra a la Grulla, de 22 áreas y 15 centiáreas: linda Norte y Poniente otra de Celedonio Fonseca, Mediodía otra de Blas Corrales y Naciente de Eustaquio Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas sesenta y ocho céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.092 del inventario.—Viña al Monte Nuevo, de 33 áreas y 54 centiáreas: linda Norte y Naciente otra de José García, Mediodía otra de Eulogio Rodríguez y Poniente otra de Eustaquio Martín.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.093 del inventario.—Viña al Escobal, de 33 áreas y 54 centiáreas: linda Norte y Poniente otra de Eulogio Rodríguez, Mediodía y Naciente erial y viña de Dionisio García.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas noventa y cinco céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

Finca número 12.094 del inventario.—Bodega, calle Portugal: linda derecha rodadura servidumbre, izquierda era de Timoteo Pascual, espalda otra de Julio Queipo y frente la calle.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas dieciocho céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.095 del inventario. — Bodega en extramuros, al Zumbido: linda derecha otra de Francisco Olivares, izquierda cortina del Conde de la Oliva y espalda sendero servidumbre.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de nueve pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.096 del inventario. — Bodega, calle de Portugal linda derecha Victorino Rodríguez, izquierda sendero del Amo y espalda Aureliano Alonso.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas noventa céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.097 del inventario. — Bodega extramuros, a Santa Marina: linda derecha Marcelino García, izquierda tierra de Dionisio García y espalda bodega de Francisco de Dios.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diecinueve pesetas ochenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.448 del inventario. — Bodega a Santa Marina, de 20 metros: linda derecha otra de Francisco Olivares, izquierda Joaquina Tomás y espalda Juan Antonio Queipo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 12.449 del inventario. — Bodega a Santa Marina, de 10 metros: linda derecha tierra de Fernando Pascual, izquierda otra de Miguel García y espalda otra de Fernando Pascual.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas diecinueve céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.364 del inventario. — Viña a los Barriales, de 67 áreas y 8 centiáreas: linda Norte teso erial, Mediodía y Poniente otra de Telesforo Tejedor y Naciente tierra de Bernardo Aguado.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de trece pesetas treinta y tres céntimos anuales, satisfechas por trimestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Argujillo, el día 4 de Agosto, a las once de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Fuentesauco 27 de Junio de 1931. — El Recaudador, Juan M. López. R-2092

LOSACIO DE ALBA

Don Emilio Calvo Río, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Losacio de Alba.

Hago saber: Que la cobranza del primero y segundo trimestre del año actual del repartimiento por aprovechamientos comunales, tendrá lugar en los días 5 y 6 del mes actual, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este término, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Advertiendo a referidos contribuyentes, según ordena el artículo 67 del Estatuto de Recaudación, que si llega el día 26 sin satisfacer sus cuotas o recibos, incurrirán en el apremio del 10 por 100, el que se elevará al 20 por 100 una vez transcurrido el día 6 de Agosto, sin más notificación ni requerimiento.

Losacio 1.º de Julio de 1931. — El Alcalde, Emilio Calvo. R-2073

VILLABUENA DEL PUENTE

Al vecino de este pueblo Román González, se le ha extraviado una yegua de alzada la cuerda, cerrada, pelo castaño, cola y crin arreglada y en el anca derecha está rozada. Si alguno supiera el paradero de la misma, dará cuenta a esta Alcaldía, para que el dueño pase a recoger-

la mediante el pago de los gastos que haya ocasionado.

Villabuena del Puente 11 de Julio de 1931. — El Alcalde, Antonio Moyano. R-2124

PIEDRAHITA DE CASTRO

Don Ildefonso Martín Salazar, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria correspondiente al primero y segundo trimestre del corriente ejercicio del reparto de utilidades de este término municipal, tendrá lugar en esta localidad en el día 26 del actual, sitio y horas de costumbre.

Que los contribuyentes que no realicen el pago de sus cuotas en dichos días, podrán verificarlo sin recargo alguno durante los del 1.º al 10 ambos inclusive de Agosto, en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento D. Eusebio Rodríguez Buñuel, calle de San Bartolomé, número 2, en Zamora, y que los que dejen transcurrir este segundo plazo sin efectuar el pago, incurrirán en el recargo de apremio.

Piedrahita de Castro 11 de Julio de 1931. — El Alcalde, Ildefonso Martín. R-2122

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Letrado D. Julio de la Higuera Vicente, en nombre de D. Manuel Hernández Diego, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de la Excma. Diputación provincial de 26 de Febrero del año actual, que le destituyó del cargo de Oficial segundo de la misma, y al propio tiempo contra el de la Comisión Gestora de aquella de 6 de Julio actual, que ratificó el anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 15 de Julio de 1931. — Francisco Díaz. — Por mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater. R-1153

FERMOSELLE

Don Manuel Seisdedos Seisdedos, Juez municipal de la villa de Fermoselle.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal penden autos de juicio verbal de faltas decretado por la Audiencia provincial de Zamora, contra Segismundo Barrueco Vidal y otros cuatro más, por daños causados y escándalo público nocturno la noche del dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta, el cual ha sido señalado por tercera vez y suspendida su celebración por no haberse podido emplazar a los inculpados por causas ajenas a este Juzgado. En providencia del día de la fecha he acordado por cuarta vez la celebración de expresado juicio, que tendrá lugar el día veintidós de Agosto próximo, a las ocho de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y como uno de los inculpados, Manuel Martín Bernardo, cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día señalado comparezca con las pruebas de descargo de que se crea asistido; con apercibimiento que de no verificarlo se celebrará el juicio por todo su trámite, parándole además el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Fermoselle a siete de Julio de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Manuel S. Seisdedos. — P. S. M., José González. R-2105

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Don Fernando Barrio Otero, Juez municipal del distrito de Muelas de los Caballeros.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se siguen autos en ejecución de sentencia recaídos en el juicio verbal civil promovidos por D. Angel Ferrero Cifuentes, vecino de Mombuey, contra Tomasa Colino y Agustín Colino, vecinos de Gamedo, sobre pago de cuatrocientas diez pesetas cincuenta céntimos de principal y las costas causadas y que se causen; en cuyo procedimiento fueron embargadas como de la propiedad de referidos deudores los bienes siguientes:

1.ª Una casa en el pueblo de Gamedo, calle Real, destinada a pajar, de treinta metros cuadrados de superficie: linda derecha entrando otra de Serafina Ferrero, izquierda otra de Baldomero Santiago, espalda otra de herederos de Gregorio García, frente calle pública; valorada en cien pesetas.

2.ª Una tierra término de Gamedo, en la era de las Trillas, de dos heminas o veintidós áreas treinta y seis centiáreas: linda al Este Eulogio Ferrero, Sur campo de Concejo, Oeste campo de Concejo, Norte cauce de riego; valorada en quinientas pesetas.

3.ª Un nabal término de Gamedo, en la Vega, de un celemin, o dos áreas ochenta centiáreas: linda al Este Laureano Madrigal, Sur Venancio Santiago, Oeste Cemba y Norte Concepción Fernández; valorado en cien pesetas.

4.ª Un nabal igual término del anterior, en el sitio de los Nabales, de igual cabida que el anterior: linda al Este María Antonia Anta, Sur Pablo Otero, Oeste Antonio Rodríguez, Norte herederos de Tomasa Madrigal; valorado en setenta y cinco pesetas.

5.ª Un adil término de Gamedo, en Ferrienza, de seis heminas o sesenta y siete áreas: linda al Oeste y Norte Pablo Otero, Sur Antonia Rodríguez. Naciente Eulogio Ferrero; valorado en setenta pesetas.

6.ª Una casa corralón en casco de Gamedo, calle de Abajo, de cuarenta metros cuadrados de superficie: linda derecha Eleuteria Madrigal, izquierda Tomasa Ferrero, espalda Francisco Lanseros, frente dicha calle; valorada en trescientas pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacarlas a pública subasta por término de veinte días, señalándose el día veintinueve del mes actual y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado municipal el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichas fincas.

Tercera. No existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Dado en Muelas de los Caballeros a seis de Julio de mil novecientos treinta y uno. — El Juez municipal, Fernando Barrio. — P. S. M., El Secretario, Julio Llamas. R-1132

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

EXTRAVIO de una perra de caza, blanca con manchas canela, atiende por «Homba»; desapareció el 19 de Junio en Fuentesauco.

Gratificarán su hallazgo en la Farmacia y Droguería de D. Valentín Monforte, en Fuentesauco (Zamora).

PERDIDA

De La Bañeza se ha extraviado una perra «lulú» totalmente blanca, que atiende por PERLI y que por tratarse de recuerdo de una persona fallecida se agradecerá y gratificará a quien indique su paradero en los siguientes sitios: En León D. Fernando Sánchez Morilla, calle de Castro Girona, número 21. En Zamora a la Administración de *Heraldo* y en La Bañeza a D. Emilio Perandones Franco.